ACTA DE INICIO contrato de mínima cuantía N° JU-1200-2-2-090 de 2024, suscrito con TASAR VALORACIONES INMOBILIARAIAS S.A.S.

Certificación sobre cumplimiento de requisitos precontractuales y contractuales:

De conformidad con la normatividad vigente, el **contrato de mínima cuantía N° JU-1200-2-2-090 de 2024,** suscrito con **TASAR VALORACIONES INMOBILIARAIAS S.A.S.** cumple todos los requisitos precontractuales y contractuales.

Legalización y perfeccionamiento:

El contrato de mínima cuantía N° JU-1200-2-2-090 de 2024 suscrito con **TASAR VALORACIONES INMOBILIARAIAS S.A.S.** se encuentra debidamente perfeccionado y legalizado, como se esboza a continuación:

Verificación requisitos	Cumple	No cumple
Contrato (Comunicación de Aceptación)	X	
Emisión del Registro Presupuestal	X	
Presentación de la garantía única por parte del contratista y constancia de pago	X	
Aprobación de la garantía única por parte de la Entidad	X	
Entrega de la autorización del tratamiento de datos personales	X	

Iniciación:

En consecuencia, es viable dar iniciación al contrato, por reunir requisitos para ejecutar el mismo, conforme a las siguientes características generales:

ACTA DE INICIO

Contrato No.:	**JU-1200-2-2-090 de 2024**
Fecha de iniciación:	Treinta (30) de septiembre de 2024
Fecha de terminación:	Veintidós (22) de octubre de 2024
Objeto:	"CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE UN AVALÚO COMERCIAL PARA RENTA DE UNOS BAÑOS PUBLICOS DE PROPIEDAD DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A."
Valor del contrato:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.500.000) IVA INCLUIDO.
Forma de Pago:	Un pago único correspondiente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor total del contrato. Los requisitos exigidos para el pago son: cuenta de cobro y/o factura de venta debidamente firmada, y recibo a satisfacción por parte del solicitante de la necesidad, informe por parte del supervisor, certificado de estar a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales. Cada uno de los pagos se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos para el pago.
Garantías	Para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, el contratista constituyó la póliza No. 63-46-101005513a favor de la Terminal de Transportes de Manizales S.A. con la compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A.

Para constancia se firma en Manizales a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2024.

DANIEL RICARDO GAVIRIA ALZATE
Supervisor
Profesional Universitario (E)
Servicios administrativos y de comunicaciones

ALEXANDER ORTIZ RODRIGUEZ
Representante Legal
TASAR VALORACIONES INMOBILIARAIAS S.A.S.